



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA INVENTARIO Y AVALÚOS dentro del proceso de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovido por LENYS JOSEFA GUTIÉRREZ TORRES contra LUIS EDUARDO ZEQUEIRA CALDERON. RADICADO. RADICADO: 20001-31-10-003-2021-00502-00

En Valledupar, Cesar, hoy veintiocho (28) de junio de 2023, siendo las 2:00 de la tarde, la señora Juez Tercera de Familia de esta ciudad, instala la audiencia de inventario y avalúos de que trata el artículo 501 C. G. del P. para resolver las objeciones presentadas al inventario y avalúos de la masa social.

El despacho autoriza que esta audiencia virtual sea grabada utilizando como medio tecnológico la plataforma de comunicación MICROSOFT TEAMS de conformidad con lo establecido en el artículo 7 Ley 2213 de 2022.

Se deja constancia de la presencia de la demandante LENYS JOSEFA GUTIÉRREZ TORRES y su apoderada judicial ELOISA MORÓN COTES, el señor LUIS EDUARDO ZEQUEIRA TORRES y su apoderado ROBERTO MENDOZA. Acto seguido se tiene a la doctora ELOISA MORÓN COTES como apoderada judicial de la demandante, en los términos de la sustitución conferida, asimismo, se reconoce personería jurídica al doctor ROBERTO MENDOZA como apoderado judicial del señor LUIS EDUARDO ZEQUEIRA TORRES en los terminos del poder conferido.

A continuación se procede con el trámite respectivo en la presente diligencia de conformidad con el artículo 501-1 C. G. del P. Se concede el uso de la palabra a la Dra. ELOISA MORÓN COTES, para que presente el inventario y avalúos, quien conforma el inventario así: **ACTIVOS:** PARTIDA ÚNICA: Un bien inmueble distinguido con el número 26 de la Manzana – Carrera 1C No. 4C - 15, ubicado en el Barrio Luis Camilo Morón, con folio de matrícula inmobiliaria No. 190-73990 y referencia catastral del Municipio de La Paz: 206210101000001580033000000000, adquirido mediante escritura pública 139 del 25 de noviembre de 1995 otorgada por la Notaría Única de San Diego. **AVALUO:** DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE



RADICADO: 20001-31-10-003-2021-00502-00.

MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L (\$299.875.285). PASIVO: PARTIDA ÚNICA: Impuesto predial correspondiente a las vigencias 2019 a 2023 a favor del Municipio de La Paz, correspondiente al predio relacionado en la partida única de los activos. AVALÚO: UN MILLÓN CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L (\$1.111.817). El anterior inventario es coadyuvado por el doctor ROBERTO MENDOZA. AUTO: No habiendo sido formulada objeción sobre el inventario presentado, el Despacho le imparte aprobación según lo establecido en el inciso 5 artículo 501-1 C. G. del P. Asimismo, se decreta la partición conforme lo previsto por el inciso 2 artículo 507 ibídem, y se designada a los doctores ELOISA MORÓN COTES y ROBERTO MENDOZA, apoderados judiciales de las partes, para realizar el trabajo partitivo, para lo cual se le concede el termino de 15 días hábiles, advirtiéndole lo consagrado en el artículo 510 C. G del P.. La presente providencia queda notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de esta audiencia se da por concluida siendo las 3:10 de la tarde de hoy 28 de junio de 2023.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

A.A.C.

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23b5d61afca2abac7cc3451612a17c6d456f4184f4c3f8216d70867cb20a093b**

Documento generado en 05/07/2023 02:29:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>